

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

ORDEN de 23 de octubre de 2026 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social. (2026050119)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, apareciendo la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, entre la Consejerías que conforman la Junta de Extremadura.

El Decreto 18/2026, de 30 de abril, establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 106/2026, de 26 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la mencionada Consejería, han de adecuarse a las necesidades de ésta, fortaleciendo su estructura y dando cobertura a las necesidades detectadas, consiguiendo una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y competencias asumidas.

Concretamente, en la Dirección General de Función Pública, se crean 21 puestos de trabajo, ello debido a la necesidad de destinar un volumen creciente de recursos para garantizar la gestión de un número elevado de procedimientos administrativos, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección, que han venido incrementándose en los últimos años. Esta circunstancia, unida a la necesidad de reorganizar y fortalecer la estructura de este centro directivo, pone de manifiesto la necesidad urgente de crear nuevos puestos de trabajo, que permitan dar respuesta a las demandas actuales, optimizar el funcionamiento de los servicios y adaptarse a los continuos cambios y nuevos retos que plantea la gestión de los recursos humanos en el ámbito de la Junta de Extremadura.

Destacamos la creación de 7 puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, 1 denominado Psicólogo/a y 6 denominados Técnicos/as en Prevención, que prestarán servicios en el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, para atender el Requerimiento efectuado por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, el 9 de agosto de 2024, que señalaba que "el número de técnicos de prevención es manifiestamente insuficiente para los centros y empleados públicos a los que debe prestar asesoramiento en materia preventiva, teniendo en cuenta las dificultades del área preventiva de la Administración General ya detalladas en el presente escrito".

Así mismo se refuerza el Servicio de Nóminas y Seguridad Social con la creación de 3 puestos de trabajo singularizados y 3 puestos de trabajo no singularizados, lo que permitirá adecuar la estructura organizativa del servicio a la carga real de trabajo existente, garantizando una gestión más eficaz de la gestión de la nómina.

Así mismo, dada la complejidad técnica, normativa y jurisprudencial que caracteriza al ámbito del empleo público, motivada por las continuas modificaciones legislativas, la constante evolución de la doctrina judicial, el aumento de la litigiosidad en los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo, así como la elaboración de propuestas normativas en materia de planificación de efectivos y ordenación de puestos de trabajo, hacen necesario que distintos servicios de la Dirección General cuenten con personal especializado que permita garantizar una mayor seguridad jurídica en la elaboración y tramitación de convocatorias de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo, reduciendo el riesgo de impugnaciones y litigios, fortaleciendo los mecanismos de revisión y control jurídico preventivo, así como afrontando un intenso proceso de modernización y transformación digital.



Por ello se crean 6 puestos de trabajo no singularizados y 2 singularizados, uno de ellos adscrito a la Escuela de Administración Pública, en el ámbito de la formación.

Así mismo, se adaptan determinados puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo, concretamente 5, con la finalidad de adecuar sus características y requisitos a las necesidades organizativas actuales de la Consejería y facilitar su cobertura

Y por último, se amortiza 1 puesto de trabajo, adscrito a la Intervención General, para reordenar los recursos humanos en los Servicios Centrales de dicho centro directivo.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, según figura en el anexo III para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 23 de octubre de 2026.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico			TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				S	I	V			Titulación	Especialidad / Otros		
4322410												
44090610	PSICOLOGO/A CÁCERES	S	22	A.1	IR		N	A1		PSICOLOGIA		
								C				
4322410												
44089710	ECONOMISTA MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
								C				
4322410												
44089810	ECONOMISTA MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
								C				
4322410												
44089910	ECONOMISTA MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
								C				
4322410												
44090010	ASESOR/A JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		JURIDICA		
								C				
4322410												
44090110	ASESOR/A JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		JURIDICA		
								C				
4322410												
44090210	ASESOR/A JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		JURIDICA		
								C				
4322410												
44090310	ASESOR/A JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.1	IR		N	A1		JURIDICA		
								C				
4322410												
44102310	TECNICO/A EN PREVENCION BADAJOZ	S	20	B.1	IR		N	A2		HIGIENE INDUSTRIAL		
								C				
4322410												
44102510	TECNICO/A EN PREVENCION BADAJOZ	S	20	B.1	IR		N	A2		SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
								C				
4322410												
44102210	TECNICO/A EN PREVENCION CÁCERES	S	20	B.1	IR		N	A2		ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA		
								C				
4322410												
44102610	TECNICO/A EN PREVENCION CÁCERES	S	20	B.1	IR		N	A2		SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
								C				

CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico		TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
				Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros			
4322410				S	20	B.1	IR	N	A2	C	INFORMATICA	
4322410				S	20	B.1	IR	N	A2	C	INFORMATICA	
4322410				S	20	B.1	IR	N	A2	C	ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	
4322410				S	20	B.1	IR	N	A2	C	HIGIENE INDUSTRIAL	
4333710				19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL OPERADORIA/DE INFORMATICA ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN ANALISIS, ELABORACION, REVISION Y CONTROL DE LAS RPTS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
4334010				24	2.1	IDFR	S	A2C1	C		ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE NOMINAS EXP. EN FISCALIDAD DE NOMINA
4333810				25	2.1	IDFR	S	A1A2	C		ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE NOMINAS
4333910				24	2.1	IDFR	S	A2C1	C		ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS EXP. EN ANALISIS GLOBAL Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE CALCULO DE LA NOMINA



Consejería.....: 4319310		CONS. HACIENDA, ADMON. FCA. Y DIALOGO S.		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4322410		DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones			
							Titulación	Especialidad / Otros					
4334110													
44093110 J. SEC. DE FORMACION DE LA EAP II MERIDA-E.A.P.		25 2.2		IDFR	S A1A2 C	INFORMATICA PSICOLOGIA CIENCIAS DE LA EDUCACION INFORMATICA RELACIONES LABORALES EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA					EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION EMPLEADOS PUBLICOS		



ANEXO II

Consejería.....: 4319310 CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.
Centro Directivo....: 4322010 INTERVENCION GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H	N	O	I		V	Titulación			
											Especialidad / Otros

111110

3123 J. SEC. DE AUDITORIA
MÉRIDA

25 2.1 IDFR S A1A2
C

EXP. EN AUDITORIAS

S.N.

ADMINISTRACION GENERAL
INGENIERIA AGRONOMA
INGENIERIA INDUSTRIAL
CIENCIAS ECONOMICAS Y/O
EMPRESARIALES
ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION FINANCIERA
DIPLOMADO/A EN
EMPRESARIALES
I.T.I.
I.T.A.
EXP. 2 AÑOS EN GESTION
ADMINISTRATIVA

247810

610 J. NEG. DE FISCALIZACION Y
CONTABILIDAD
MÉRIDA

19 3.1 IDR S C1C2
C

EXP. EN INTERVENCION

ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTOS

Consejería.....: 4319310 CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.
Centro Directivo....: 4322210 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I			Titulación	Especialidad / Otros		
		H	O						
		R	V						

4328910

44025010 J. NEG. DE AUTOMATIZACION
TRIBUTARIA
MÉRIDA

23 3.1 IDR S A1A2
C

EXP. EN GESTION TRIBUTARIA

INFORMATICA
INFORMATICA
EXP. 1 AÑO EN GESTION
INFORMATICA



CONSEJERÍA.....: 4319310										CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4322410										DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	R	Complemento Específico			TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones														
							N	I	V			Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros												
220210	11003 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2							ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES															
48710	3277 J. SEC. DE FORMACION DE LA EAP I MÉRIDA-E.A.P.	25	2.2	IDFR	S	A1A2							INFORMATICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS DE LA EDUCACION INFORMATICA RELACIONES LABORALES EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION EMPLEADOS PUBLICOS															

• • •

ANEXO III

CONSEJERÍA.....: 4319310										CONS. HACIENDA, ADMON. PCA. Y DIALOGO S.										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4322010										INTERVENCIÓN GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico		TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS	Observaciones																	
				Tipo	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros																					
4322010	38807310 ASESOR/A JURIDICO/A CÁCERES	S	22	A.1	IR	N	A.1	JURIDICA																					